







ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO Y DEL RECINTO FERIAL LUIS ADARO UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES Y CONGRESUALES QUE SE CELEBREN EN EL MISMO (EXPTE 134/2016).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de Vigilancia sin Arma y Seguridad de las instalaciones de la Cámara de Comercio y del Recinto ferial Luis Adaro, utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo, resultan los siguientes:

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO**.- En el mes de abril del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de Vigilancia sin arma por importe de (28.000€).

El Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Publicado con fecha 3 de abril, el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en lo relativo a la Documentación sujeta a valoración con criterios dependientes de un juicio de valor, se procede a publicar su rectificación en el perfil del contratante.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 20 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación el día 23 de mayo, para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Sps Seguridad 2005, S.A.
- Protección y Seguridad Técnica, S.A.
- <sup>1</sup> Urbisegur de Seguridad, S.L.
- Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L.

Oficinas Generales Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON Tíno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06 Recinto Ferial Luis Adaro: Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON Trno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11 infofidma@camaracijon es







La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, Sps Seguridad 2005, S.A., y Urbisegur Seguridad, S.L.; no presentan correctamente la documentación exigida, dado que no acreditan la solvencia económica y técnica, por lo que se les concede un plazo de tres días para su subsanación.

**TERCERO.**-Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de mayo, procedió al examen de la documentación aportada por los licitantes requeridos, acordando la admisión de los mismos al haber subsanado adecuadamente la documentación.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procedió en acto público, a la apertura de los "Sobres B, documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la cláusula decimotercera del pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 27 de mayo, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

## VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licita	dor: Sps Seguridad 2005, S.A.	Puntuación
0	Capacidad de respuesta	5,33
0	Organización del servicio	4,00
0	Bolsa de horas	20,00

Licitador: Protección y Seguridad Técnica, S.A.		Puntuación	
0	Capacidad de respuesta	20,00	
•	Organización del servicio	8,00	
0	Bolsa de horas	20,00	

Licitador: Urbisegur de Seguridad, S.L.		Puntuación	
•	Capacidad de respuesta	5,33	
0	Organización del servicio	4,00	
0	Bolsa de horas	20,00	

Página 2 de 6

Oficinas Generales Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON Tíno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06 Recinto Ferial Luis Adaro: Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11 infofidma@camaragijon.es











Licitador: Grupo Especial de Protección y	Puntuación	
Seguridad, S.L.		
<ul> <li>Capacidad de respuesta</li> </ul>	10,67	
<ul> <li>Organización del servicio</li> </ul>	7,00	
Bolsa de horas	20,00	

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 30 de mayo acordó prestar conformidad al informe de fecha 27 de mayo referenciado; procediendo seguidamente en acto público, sin que asista ningún representante de las empresas admitidas, a la apertura de los "Sobres C documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

	Licitador	Precio Ofertado
0	Sps Seguridad 2005, S.A.	26.983,11€
	Protección y Seguridad Técnica, S.A.	27.946,90€
	Urbisegur de Seguridad, S.L.	27.573,30€
	Grupo Especial Protección y Seguridad,	27.684,20€
	S.L.	

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa		Valoración	
0	Sps Seguridad 2005, S.A.	50,00	
	Protección y Seguridad Técnica, S.A	25,44	
	Urbisegur de Seguridad, S.L.	34,96	
•	Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L.	32,13	

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Página 3 de 6

Oficinas Generales Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON Tíno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06 Recinto Ferial Luis Adaro: Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11







Licitador	Crit.	Crit.	Valorc. Total
	Subjetivos	Objetivos	
Sps Seguridad 2005, S.A.	29,33	50,00	79,33
Protección y Seguridad Técnica, S.A	48,00	25,44	73,44
Urbisegur de Seguridad, S.L.	29,33	34,96	64,29
Grupo Especial Protección y Seguridad, S.L.	37,67	32,13	69,80

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa SPS SEGURIDAD 2005, S.A. con C.I.F.: A84567254 es la económicamente más ventajosa para la contratación del servicio de vigilancia sin arma y seguridad (Expte:134/2016).

La Mesa de Contratación, con fecha 2 de junio acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

**QUINTO.**- Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de junio al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**SEXTO.**- Dado que la empresa Sps Seguridad 2005, S.A. cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO**.- De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

**SEGUNDO**.- El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capaçidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y

Página 4 de 6

Officinas Generales Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06 infocamara@camaragiion.es Recinto Ferial Luis Adaro: Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON Tíno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11 infofidma@camaragijon.es







acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO**.- De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida. Recibida dicha documentación la adjudicación se acordará en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

**SEXTO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SPS SEGURIDAD 2005, S.A. con CIF A84567254 el contrato del Servicio de Vigilancia sin Arma y Seguridad de las Instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón y del Recinto Ferial Luis Adaro, utilizadas en los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo (Expte.134/2016), por un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES UROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO

Página 5 de 6

Oficinas Generales Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJON Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06 Infocamara@camaragijon.es Recinto Ferial Luis Adaro: Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJON Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11 Infofidma@camaragijon.es







(26.983,11€) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Muñiz

Suárez, Director actividad ferial.

de junio de 2016

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás Secretario General en funciones

Página 6 de 6